

CONVOCATORIA COMPETITIVA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y SUBPROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE PARA INVESTIGADORES/AS POSTEIR 2024-2025

El Instituto de Biomedicina de Sevilla –en adelante el IBIS- es un Instituto de Investigación en Biomedicina, de los previstos en el Real Decreto 339/2004, de 27 de febrero, donde participan la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, la Consejería de Salud, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Universidad de Sevilla y el Servicio Andaluz de Salud con interés común en impulsar lazos de colaboración y cooperación, con el fin de aunar esfuerzos que permitan desarrollar actuaciones en el campo de la Investigación en Salud.

El IBIS es un espacio de investigación biomédica multidisciplinar, situado dentro del complejo que alberga al Hospital Universitario Virgen del Rocío (en adelante, HUVR), centro con un alto nivel asistencial, con el objetivo de llevar a cabo investigación competitiva de nivel internacional sobre las causas de las patologías más prevalentes en la población y el desarrollo de nuevos métodos de diagnóstico y tratamiento para las mismas.

La Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI) tiene como fines la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de servicios sanitarios. Conforme a lo establecido en el artículo 5º de sus estatutos, para la consecución y desarrollo de sus fines, podrá desarrollar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido.

En tal carácter, FISEVI, con financiación procedente de los Costes Indirectos del Hospital Universitario Virgen del Rocío (HUVR), se financiarán dos contratos de investigador/a en el marco del programa:

“Fomento de la investigación en Especialistas en Formación del HUVR/IBIS”

A. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS

El objetivo de esta convocatoria es apoyar a especialistas que hayan finalizado su Formación Sanitaria Especializada (FSE) en el HUVR, con el fin de que desarrollen sus propias líneas de investigación y fortalezcan su independencia científica.

Los proyectos seleccionados recibirán financiación destinada exclusivamente a la contratación del/la investigador/a principal para el desarrollo de un proyecto de investigación clínica y un subproyecto de innovación docente.

Como objetivos específicos se establecen:

- Contribuir a impulsar el liderazgo de proyectos de investigación clínica que les permitan generar resultados preliminares para presentarse a otras convocatorias competitivas como investigadores/as principales.
- Promover la formación en investigación mediante un proyecto de innovación docente con el fin de impulsar la investigación clínica en especialistas en formación del Hospital Universitario Virgen del Rocío (HUVR).

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	11/12/2025 11:35:55	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN	UUM32NP59PAHXJV5A5SL4UCERS5T3V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

B. - REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES

Podrán solicitar esta plaza quienes reúnan los siguientes requisitos:

- Titulación: Grado o Licenciatura en Ciencias de la Salud que dé acceso a FSE.
- Haber finalizado la FSE en el HUVR en el curso 2024–2025.
- La solicitud debe contar con el aval del jefe asistencial de la unidad docente correspondiente.

C. - PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán **por correo electrónico** a través del siguiente buzón:

convocatorias-rrhh.fisevi@juntadeandalucia.es

En el campo ASUNTO del correo deberá indicarse obligatoriamente la referencia de la convocatoria tal y como se indica: **"CONV. COMPETITIVA PROYECTOS POSTEIR"**

Las solicitudes podrán presentarse, **antes de las 14:00 horas del día 21 de diciembre de 2025**, en cualquiera de las modalidades indicadas en el punto anterior.

D. - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Solicitud firmada por el candidato/a, el jefe asistencial y el responsable del grupo IBIS/HUVR donde se realizará el proyecto.
- Currículum Vitae Normalizado (CVN) con memoria de actividades durante la residencia.
- Memoria del proyecto de investigación (máx. 3 páginas).
- Memoria del subproyecto de innovación docente (máx. 3 páginas).

E. - CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos presentados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- La temática de los proyectos se encuadrará dentro del Área de Ciencias de la Salud.
- El proyecto se llevará a cabo en el Instituto de Biomedicina de Sevilla y el Hospital Universitario Virgen del Rocío.
- La duración del proyecto será de 12 meses.
- El proyecto de investigación clínica debe estar estructurado especificando la motivación, hipótesis y objetivos, material y métodos, cronograma y planificación temporal, e investigadores asociados.
- El proyecto deberá incluir un subproyecto de innovación docente, es decir, un proyecto de actuación para fomentar e impulsar la investigación clínica en especialistas en formación en el Hospital Universitario Virgen del Rocío.
- No hay límite de investigadores asociados en el proyecto.
- La financiación de este proyecto irá dirigida a la contratación del investigador principal. Otros conceptos no serán financiables.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	11/12/2025 11:35:55	PÁGINA 2/9
VERIFICACIÓN	UUM32NP59PAHXJV5A5SL4UCERS5T3V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

F.- CONDICIONES DE CONTRATACIÓN QUE SE OFERTARÁN

1. **Modalidad Contractual:** Contrato de actividades científico-técnicas (Art. 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación), con un periodo de prueba de seis meses contemplado para el personal técnico titulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
2. **Duración:** 12 meses.
3. **Grupo Profesional:** Personal Investigador/a.
4. **Fecha prevista de incorporación:** a partir del 13 de enero.
5. **Jornada prevista:** Jornada completa.
6. **Salario Bruto:** 30.000,00 euros brutos anuales (salario base más la parte proporcional de pagas extras).

G.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La **Comisión de Evaluación** estará integrada por los siguientes expertos en investigación y docencia:

- **DIRECTOR GERENTE FISEVI:** José Cañón Campos.
- **DIRECTORA MÉDICA:** Elisa Cordero Matía.
- **VOCAL 1 Y 2:** Comisión de Docencia.

Corresponde a la Comisión de Evaluación el desarrollo de las distintas fases del proceso. Para ello, podrá estar asesorado por entidades o personal técnico especialista.

La Comisión de Evaluación realizará la valoración de las solicitudes, sobre un total de 100 puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

La evaluación de solicitudes se realizará por expertos en investigación y docencia de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- **Méritos curriculares (Máximo de 30 puntos):** Es imprescindible aportar el CV, los méritos ordenados según el CV y el anexo I de autobaremación correctamente cumplimentado (a la solicitud con la máxima puntuación en este apartado se le otorgará 30 puntos, según la puntuación obtenida en el anexo 1 de autobaremación, la puntuación del resto de solicitudes se ajustará de forma proporcional a ésta).
- **Proyecto de investigación (Máximo 20 puntos):** Se evaluará la calidad científico-técnica del proyecto, incluyendo, entre otros aspectos, la adecuación de la metodología, el diseño del estudio, el plan de trabajo en relación con los objetivos del proyecto y el grado de interés de la propuesta, viabilidad de la propuesta, posible impacto de las actuaciones y resultados previstos del proyecto.
- **Memoria del proyecto de innovación docente (Máximo 20 puntos):**
 - Carácter estratégico: hasta 10 puntos.
 - Objetivos investigadores: hasta 5 puntos.
 - Objetivos docentes: hasta 5 puntos.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	11/12/2025 11:35:55	PÁGINA 3/9
VERIFICACIÓN	UUM32NP59PAHXJV5A5SL4UCERS5T3V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- **Entrevista personal (Máximo 30 puntos):** La Comisión de Selección podrá realizar una entrevista personal a aquellos/as investigadores/as de aquellas solicitudes que considere necesario, realizando la selección final en base a ésta y a la puntuación obtenida en la evaluación de los ítems anteriormente detallados. Asimismo, establecerá el orden de prioridad de cada una de las candidaturas, a efectos de posibles sustituciones por renuncia de la solicitud elegida.

H.- DIFUSIÓN DE CONVOCATORIAS DE PROYECTOS

La presente convocatoria de proyectos se publica en la página web de FISEVI,

<https://fisevi.com/noticias/>

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria de proyectos podrá ser difundida a través de otros medios.

I.- PLAZO DE TRAMITACIÓN CONVOCATORIA DE PROYECTOS

A continuación, se detallan los plazos previstos para la tramitación de la convocatoria:

- Presentación de solicitudes: 10 días naturales.
- Evaluación: hasta el 29 de diciembre.
- Publicación resolución provisional de concesión: 30 de diciembre.
- Alegaciones: del 30 de diciembre al 11 de enero.
- Publicación resolución definitiva: 12 de enero.

J.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de lo siguiente:

- Los datos personales que nos proporcione serán utilizados con la finalidad de tramitar los procesos de selección y en su caso, realizar gestiones de recursos humanos y gestión de personal de las personas que se incorporen como empleados a la Fundación.
- El responsable de este tratamiento de sus datos personales es la Fundación para La Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, con CIF G41918830, dirección en Hospital Universitario Virgen del Rocío. Edif. de Laboratorios, Pl. 6ª Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013 Sevilla.
- Sus datos quedarán almacenados durante el tiempo que se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales estipuladas. Asimismo, no serán cedidos a tercero, salvo que se disponga en una obligación legal.
- La base jurídica de este tratamiento se basa en el consentimiento que nos presta al cumplimentar y enviar el formulario de inscripción y, en su caso, en su relación contractual con la Fundación, sin la cual no podríamos cumplir con las finalidades descritas.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.fisevi@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	11/12/2025 11:35:55	PÁGINA 4/9
VERIFICACIÓN	UUM32NP59PAHXJV5A5SL4UCERS5T3V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- f) Puede usted revocar su consentimiento o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, solicitándolo por escrito, con copia del DNI, a la Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, en el Hospital Universitario Virgen del Rocío. Edif. de Laboratorios, Pl. 6ª Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013 Sevilla; o mediante correo electrónico a lopd.fisevi.hvr.sspa@juntadeandalucia.es

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

José Cañón Campos
DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	11/12/2025 11:35:55	PÁGINA 5/9
VERIFICACIÓN	UUM32NP59PAHXJV5A5SL4UCERS5T3V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Anexo 1. Autobaremación del currículum para la solicitud de CONVOCATORIA POSTEIR 2025.

ES IMPRESCINDIBLE APORTAR el CV con los méritos ordenados y numerados SEGÚN AUTOBAREMO Y FOTOCOPIAS DE TODOS LOS MÉRITOS numerados según CV (sólo se valorarán los méritos obtenidos durante la residencia que finaliza), ordenados y clasificados por puntos. Los méritos que no se justifiquen no serán admitidos. La puntuación de este autobaremo se usará a efectos de valoración de los méritos curriculares, tal y como se estipula en el apartado G de la convocatoria.

En caso de que los méritos no estén ordenados el candidato quedará excluido de la convocatoria.

Solo serán valorados los méritos obtenidos durante el periodo de residencia que ha finalizado en el curso 2024-2025.

NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI:	
UNIDAD DOCENTE:	
1. COMPROMISO INSTITUCIONAL (MÁXIMO 12,5 puntos)	PUNTUACIÓN
Pertenencia a Comisiones Hospitalarias (2,5 puntos por cada año que pertenezca a una comisión hospitalaria y acredite haber asistido a más del 80% de las reuniones).	
2. FORMACIÓN	PUNTUACIÓN
2.2 Cursos (máximo 20 puntos)	
2.2.1. Número de créditos como discente en sesiones acreditadas de la unidad, cursos acreditados o sesiones hospitalarias (equivalencia en horas: 1 crédito = 10 horas). 0,1 puntos por crédito. *	
2.2.2. Número de horas como docente en sesiones acreditadas de la unidad, cursos acreditados o sesiones hospitalarias. Nº de cursos/sesiones x 0,5 puntos.	
2.2.3. Cursos temática en Formación Transversales realizados durante el período de residencia. Cada curso x 0,5 puntos.*	
Bioética y profesionalismo	
Liderazgo y trabajo en equipo	
Medicina basada en la evidencia	
Metodología de la investigación	
Protección radiológica nivel 1 o 2	
Soporte vital (básico, inmediato y avanzado)	
2.3 Formación Universitaria posgrado *	
2.3.1 Tesis doctoral 25 puntos	
2.3.2. Máster Oficial Nº x 10 puntos	
2.3.3 Master Título Propio Nº x 3 puntos	
2.3.4. Diploma Experto Universitario Nº x 2 puntos	
3. ACTIVIDAD CIENTÍFICA	PUNTUACIÓN
3.1 Ponencias, comunicaciones orales o pósteres en formato tradicional	

o electrónico (máximo 30 puntos). *		
3.1.1. Ponencia a congresos-reuniones internacionales Nº x 0,8 puntos		
3.1.2. Ponencia a congresos-reuniones nacionales Nº x 0,6 puntos		
3.1.3. Ponencia a congresos-reuniones regionales o locales Nº x 0,4 puntos		
3.1.5. Comunicación oral a congreso-reunión internacional Nº x 0,6 puntos		
3.1.6. Comunicación oral a congreso-reunión nacional Nº x 0,4 puntos		
3.1.7. Comunicación oral a congreso-reunión regional o local Nº x 0,2 puntos		
3.1.8 Poster a congresos-reuniones internacionales Nº x 0,4 puntos		
3.1.9 Poster a congresos-reuniones nacionales Nº x 0,2 puntos		
3.1.10 Poster a congresos-reuniones regionales o locales Nº x 0,1 puntos		
3.1.11. Comunicación oral premiada en nacionales y/o internacionales Nº x 1 punto *		
3.1.12. Poster premiado en congresos nacionales y/o internacionales Nº x 0,5 puntos *		
3.2 Participación en Proyectos de Investigación financiados. Nº de proyectos x 3 puntos		
3.3 Premios obtenidos durante su período formativo* (distintos a los obtenidos por comunicaciones u obtención de becas a congresos). Nº de premios x 1 punto		
3.4 Publicaciones *		
3.4.1 Capítulos de libro (máximo 3 contribuciones por libro).	Caso clínico x 0,25 puntos	
	Revisión-investigación original x 1 punto	
3.4.2. Artículo de revista en JCR.	D1 x 4 puntos	
	Q1 x 3,5 puntos	
	Q2 x 3 puntos	
	Q3 x 2,75 puntos	
	Q4 x 2,5 puntos	
3.4.3. Artículo no recogido en JCR 1,2 puntos		
3.4.4. Caso clínico en revista JCR	D1 x 2 puntos	
	Q1 x 1,75 puntos	
	Q2 x 1,5 puntos	
	Q3 x 1,25 puntos	
	Q4 x 1 punto	
3.4.5 Caso clínico no recogido en JCR x 0,25 puntos		
3.4.6 Participación en guías de práctica clínica x 1 punto		

4. ESTANCIAS INTERNACIONALES	PUNTUACIÓN
4.1 Rotatorios externos en el extranjero. Nº de semanas x 0,2 puntos	
4.2 Estancias acreditadas en proyectos de cooperación sanitaria internacional. Nº de semanas x 0,2 puntos	
SUBTOTAL	
Total, ponderado según periodo formativo	
2 años=subtotal x2	
3 años=subtotal x1,5	
4 años=subtotal x1,2	
5 años=subtotal x1	

Fecha y Firma del solicitante:

Firma del tutor:

Firma del jefe/a Asistencial de la Unidad Docente:

ACLARACIONES:

2.2.1. Número de créditos como discente. Para poder baremar este apartado como discente los cursos presentados deben ser de más de 10 h de duración.

2.2.3 Cursos temática Formación Transversal; estos cursos se pueden haber desarrollado en la comisión hospitalaria a la que pertenece el residente como por otras entidades (lavante, Sociedades Científicas...). Es necesario presentar certificado

2.3. Formación Universitaria posgrado; si el Máster que se aporta a la documentación se compone de varios diplomas de experto universitario, el candidato debe elegir entre la consecución del master o de los diplomas de experto Universitario que componen ese máster, nunca de los dos.

3.1 Ponencias, comunicaciones orales o pósteres en formato tradicional o electrónico. Se valorarán un máximo de 3 comunicaciones, poster o ponencias por congreso. El comité se reserva evaluar el carácter internacional del congreso.

Se definen tres tipos de autorías según cada formato

- **Ponencia:** se consideran solo aquellas en las que el comité científico de la actividad invita al ponente a dar la ponencia. Solo un autor. Pueden valorarse las impartidas en formato online.

- **Comunicación oral:** se consideran como tal aquellas en las que comunicación oral del candidato es aceptada por el comité científico de la actividad. Se consideran las tres primeras autorías. Pueden valorarse las impartidas en formato online.
- **Póster:** se consideran los presentados a cursos, jornadas o congresos tanto en formato tradicional como electrónico y aprobadas por el comité científico de la actividad. Se considerarán las tres primeras autorías.

En relación a las autorías de las comunicaciones orales y pósteres si 1º, 2º o 3º autor dividir por 1, 2 o 3 respectivamente. O solo incluir los primeros

Sólo en aquellas ponencias, comunicaciones o pósteres que presenten resultados de estudios multicéntricos o multidisciplinarios, se valorarán autorías a partir del 4º autor, dividiendo entonces entre 4.

3.1. 11. Comunicación premiada en nacionales o internacionales. Solo se valorará el premio para el primer autor.

3.1. 12. Poster premiado en nacionales o internacionales. Se valorará la puntuación para el primer autor.

3.4 Publicaciones.

Se consideran en este apartado libros o revistas y los 1º, 2º, 3º autores. Se excluirán libro de resúmenes de reuniones o congresos publicados. Sólo en estudios multicéntricos o multidisciplinarios se valorarán autorías a partir del 4º autor, dividiéndolo por 4. Debe especificarse en el CV de cada publicación, FI y cuartil. De no especificarse no se valorará el mérito.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	11/12/2025 11:35:55	PÁGINA 9/9
VERIFICACIÓN	UUM32NP59PAHXJV5A5SL4UCERS5T3V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	